

SANTIAGO, 18 de Agosto de 2017

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 441

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.981 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, debe pagar el consumo de **Peajes Autopista del Sol** asociados a los requerimientos N° 94, correspondiente a servicios peajes, lo que ha dado origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1409317**, cuya descripción es: **Carga de dinero en 3 tarjetas electrónicas de peaje para la Autopista del Sol.**

2° Que, para poder cumplir con el pago de los compromisos antes citados, es necesario provisionar fondos presupuestarios para el año 2017.

3° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53, del Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no exista alternativas o sustitutos razonables, se encuentran excluidos del sistema de información.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE al Departamento de Administración de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente para efectuar el pago a la empresa **Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A., RUT 96.762.780-1**, por la cantidad total \$ **360.000.- (Trescientos sesenta mil)**, según detalle;

Proveedor	Servicio	Presupuesto
Autopista del Sol S.A.	Peajes Sede Tarjeta 1	120.000
Autopista del Sol S.A.	Peajes Sede Tarjeta 2	120.000
Autopista del Sol S.A.	Peajes Sede Tarjeta 3	120.000

II. CARGUESE el gasto total, que asciende a la cantidad de \$ **360.000.- (Doscientos cuarenta mil)**, en un 100% al Subtítulo 22, Ítem 08, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

